



En noviembre de 2003, la Secretaría General de la ALADI comunicó la vigencia del Tercer Protocolo Adicional a la PAR por parte de Bolivia. Asimismo, la Secretaría General publicó la revisión del estudio sobre Gobierno Digital y puso a disposición en su sitio web las guías de importación de los países miembros.

A continuación, se detallan los comunicados y documentos de referencia:

I. Notificación de Vigencias

Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Regional N° 4 relativo a la PAR. Adhesión de Cuba.

El 26 de noviembre, la Secretaría General de la ALADI informó que la Representación Permanente de Bolivia, notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno, a través del Decreto Supremo N° 27135.

* Mediante el Tercer Protocolo, Cuba asume todos los derechos y obligaciones emanados del Acuerdo e incorpora su lista de excepciones de aplicación de la PAR. Los beneficios derivados de este acuerdo se aplicarán entre la República de Cuba y los demás países miembros que lo hayan incorporado, en toda su extensión, a sus ordenamientos jurídicos interno.

Prevista en el Artículo 5 del Tratado de Montevideo 1980, la Preferencia Arancelaria Regional (PAR) consiste en una reducción porcentual de los gravámenes aplicables a las importaciones que los miembros de la ALADI otorgan a los productos originarios de sus respectivos territorios.

Cabe mencionar que a la fecha, la Secretaría General manifiesta no tener información sobre la puesta en vigencia de este Protocolo por parte de Venezuela y Perú.

II. Publicaciones destacadas

•Guías de importación disponibles

Con la publicación del documento "Venezuela: Guía Básica para Operaciones de Importación ALADI/SEC/di/1711.11", de fecha 3 de noviembre, la Secretaría General de la ALADI concluyó la elaboración de las guías para operaciones de importación de los países miembros.

Las guías de importación de los doce miembros de la ALADI se encuentran a disposición en el Portal Empresarial de la página web de la ALADI. En éstas se presenta para cada uno de los países miembros, un compendio de las principales normas, requisitos y demás procedimientos que deben ser considerados por los operadores del comercio internacional en la ejecución de sus actividades de importación. Se señalan también los mecanismos de acceso preferencial a estos mercados en el marco del Tratado de Montevideo 1980. Paralelamente, mediante enlaces se orienta al usuario hacia

las correspondientes bases de información contenidas en la página web de la Asociación y en los sitios oficiales de los organismos nacionales encargados de la ejecución y control de las políticas de importación.

Para acceder directamente a las guías, visite:

<http://www.aladi.org/nsfaladi/importadores.nsf/pguiasimportacion>

•Estudio sobre Gobierno Digital

De acuerdo a lo previsto en el Programa de Actividades de la Asociación para el año 2002 (Actividad V-33), la Secretaría General de la ALADI, en colaboración con el consultor Eduardo H. Diniz, elaboró un estudio sobre gobierno digital, el cual persigue los siguientes objetivos:

- Evaluar el grado de implementación de políticas de gobierno digital en los países de la ALADI.

- Conocer el grado de aplicación de las tecnologías de la información, las comunicaciones e Internet en las actividades de los gobiernos.

- Conocer el papel del gobierno en la construcción de una sociedad que utilice intensivamente las tecnologías de la información y el conocimiento, en particular en lo que significa el acceso a la red, la educación y alfabetización informáticas.

El gobierno digital puede entenderse como uno de los principales instrumentos de modernización del Estado, relacionado también con la necesidad de una mayor transparencia en la gestión económica y fiscal del aparato público, en la búsqueda de una mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos y en el mejoramiento de la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos. Todo esto puede conducir al incremento del proceso de democratización de la información y al mejoramiento de la fiscalización y rendición de cuentas de los actos gubernamentales a la sociedad en su conjunto.

Este documento constituye una revisión del oportunamente publicado el 14 de octubre de 2002.

Visite: www.aladi.org

Contenido:

Noticias de la ALADI	1
Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur	2
Noticias comerciales de Chile	3
Noticias comerciales de la CAN	4
Sitios en Internet	5

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

ARGENTINA

4 de noviembre de 2003

AVISO N° 17/03 (DE TEEX) Exportaciones para consumo de mercaderías con reintegros y con insumos importados para consumo nacionalizados por el mismo exportador. Aviso nro 629/00 (DE TEEX).

AVISO N° 24 /03 (DE TEIM) Modificar la instrucción impartida mediante el AVISO N° 01/2003 (DE TEIM) de fecha 21/01/2003 - Mercosur - México.

Resolución 437/2003-MEP Modificase la Resolución N° 802/2000 de la AFIP a fin de incluir una mercadería en una determinada posición arancelaria de la mencionada Nomenclatura.

5 de noviembre de 2003

Resoluciones 143 y 144/2003-SICPME Inclúyese en el beneficio previsto en la Resolución N° 255/2000 a una mercadería comprendida en una posición arancelaria de la NCM.

Resolución 157/2003-SENASA Apruébase el "Instructivo para la habilitación fitosanitaria de viveros de plantas de palmeras destinadas a la exportación".

6, 13 y 25 de noviembre de 2003

Administración Federal De Ingresos Públicos-Dirección General De Aduanas-Dirección Regional Aduanera Córdoba
Aduana: Córdoba
Planilla De **Preajuste De Valor** En Exportaciones

6 de noviembre de 2003

Resolución 148/2003-SICPME Créase el Programa de los Foros Nacionales de Competitividad Industrial de las Cadenas Productivas, con la finalidad de incrementar la agregación de valor y el valor total de la oferta exportable desde todos los eslabones de las mismas y aumentar la sustitución competitiva de importaciones.

Resolución General 1590-AFIP Impuesto a las Ganancias. Modifica la ley del citado gravamen.

Disposición 1191/2003-DNCI Reconócese a TÜV Rheinland Argentina S.A. como Organismo de Certificación para la aplicación de los regímenes establecidos por las Resoluciones Nros. 851/98 y 404/99-SICyM.

Disposición 1227/2003-DNC Reconócese al Laboratorio Lenor S.R.L. a los efectos de la realización de ensayos en aplicación del régimen establecido por la Resolución N° 851/98-SICyM

Resolución General 1592 y 1598-AFIP

Consultas de clasificación arancelaria en la NCM.

Resolución General 165/2003-SENASA Declárase en determinados departamentos, infestada con el Picudo Algodonero, y zona amarilla. Establécense barreras fitosanitarias.

7 de noviembre de 2003

Resolución 465/2003-SAGPA Distribúyese el cupo de toneladas de cortes enfriados vacunos sin hueso de alta calidad que asigna la Unión Europea a nuestro país, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004.

Resolución 149/2003-SICPME Autorízase a la firma Siderar S.A.I. y C. a realizar el traslado del proyecto aprobado al amparo del Régimen de Importación de Bienes Integrantes de "Grandes Proyectos de Inversión", a su planta ubicada en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Resolución 84/2003-SCT Apruébase el Reglamento técnico MERCOSUR para el "Procedimiento de muestreo y tolerancias para lotes de 5 a 49 unidades en productos premedidos comercializados en unidades de longitud y/o número de unidades".

Ley 25.794 Modificase la Ley N° 25.614, de Promoción para la Erradicación de la Carpocapsa.

Resolución N° 455/2003 Importación de productos fitosanitarios específicos para el cultivo de arroz, formulados a base de los principios activos QUINCLORAC, PYRAZOSULFURONETIL y BISPYRIBAC SODICO

10 de noviembre de 2003

Inst. Gral. DGA (DIPNPA) N° 15/03 PAGO DE DERECHOS DE EXPORTACION, LIQUIDACION MANUAL, MOTIVO (REPA) - REGIMENES ESPECIALES DE PAGO Y (FAPA) - FALTA DE PAGO - INSTRUCCIONES.

Resolución Conjunta 518/2003-MS y 456/2003-MEP Establécense los criterios de elegibilidad a tener en cuenta para la inclusión de mercaderías en el Anexo I de la Ley N° 25.590, que exime totalmente del pago de tributos a la importación de determinados productos destinados al diagnóstico y tratamiento de la salud humana.

Resolución 87/2003-SCT Amplíanse los alcances de la Resolución N° 55/2002 de la ex Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor, dependiente del ex Ministerio de la Producción, mediante la cual se estableció la obligación de indicar el precio de venta por unidad de medida a quienes

ofrezcan para su venta al público, bajo la modalidad denominada "autoservicio", un determinado conjunto de productos.

11 de noviembre de 2003

Resolución 89/2003-SCT Exclúyese transitoriamente a un determinado producto de la certificación establecida por la Resolución N° 404/99-SICyM.

13 de noviembre de 2003

AVISO N° 54 /03 (DI TECN) Autorizaciones de Importación. Dirección de Tecnología Médica -ANMAT-

AVISO N° 55/03 (DI TECN) Detalle de los Despachos de Importación de los insumos importados por el mismo exportador - Avi. 629/00

14 de noviembre de 2003

AVISO N° 25/03 (DE TEIM) Certificados de Tipificación y Clasificación. Régimen de Importación Temporaria para perfeccionamiento industrial.

Resolución 96/2003-SCT Determinación de los controles de vigilancia establecidos por la Resolución N° 92/98-SICyM, en su Anexo II, correspondientes a familias de productos que hayan obtenido la certificación de tipo con posterioridad al 1° de enero de 2003.

17 de noviembre de 2003

Ley 25.795 Modificase la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Disposición 10/2003-DNPV Inscripción de los productores de algodón hospedero de la plaga Picudo del Algodonero en el Registro Nacional Sanitario de Productos Agropecuarios (RENSPA).

Disposición 11/2003-DNPV Programa para la Exportación de Manzanas, Peras y Membrillos con destino a Brasil, bajo el sistema de mitigación de riesgo de Carpocapsa. Inscripción de establecimientos de empaque y frigoríficos de la región patagónica.

19, 21 y 26 de noviembre de 2003

Decretos 1073, 1092 y 1118/2003 Exímese del pago del derecho de importación y demás tributos a los productos originarios y provenientes de los países participantes en diversas ferias y exposiciones.

19 de noviembre de 2003

AVISO N° 26 / 2003 (DE TEIM) Suspensión Aviso N° 10/03 (DE TEIM).

Disposición 22/2003-SSPMEDR Créase el "Programa de Articulación Exportadora

(Continúa en la página 3)

Noticias comerciales de Chile

Holanda aprueba Acuerdo Chile-UE. Holanda se convirtió en el quinto país en ratificar el Acuerdo de Asociación Político, Económico y de Cooperación entre Chile y la Unión Europea. Un tercio de los países miembros del bloque ya han aprobado el Acuerdo, que desde que entró en vigencia ha significado un aumento del 15% de las exportaciones a dicha región. La Canciller Soledad Alvear calificó la noticia como excelente, puesto que permitirá sumar la vigencia de los aspectos políticos y de cooperación a los comerciales ya en vigor. (www.direcon.cl ; 4 de noviembre de 2003).

Chile logra "mudarse" de Latinoamérica. El mayor sueño de los políticos y empresarios chilenos se está cumpliendo, aunque sólo sea en lo económico: una inflación interanual de solo 1,2%, la revalorización de un 20% del peso chileno frente al dólar en menos de un año y perspectivas de crecimiento de hasta 6% en 2004. El superávit comercial llega a los US\$ 2.319 millones hasta octubre, y se calcula que aumentará el consumo interno 5,4% en el 2004, todos datos que no se ajustan a la realidad latinoamericana.

Todo esto resultado de su estabilidad política, una política fiscal restrictiva y un conjunto de tratados de libre comercio, los más recientes con la UE, Estados Unidos y Corea del Sur. Uno de los aspectos de su economía a mejorar es la rigidez de su mercado laboral, según un reciente estudio presentado por la OCDE. (El Observador, 10 de noviembre de 2003).

Controversia Chile-Argentina por bandas de precios llega a la OMC. Chile afirma que la nueva ley de bandas de precios, aprobada recientemente por el Congreso, se ajusta a las normas que le exigió la OMC, por lo que su canciller se defendió de la acu-

sación de Argentina por incumplimiento del fallo del organismo multilateral. La delegación argentina aseguró que el nuevo sistema adoptado por Chile "no aplica las recomendaciones de la OSD", ya que preserva el mecanismo de precios de referencia, mantiene inalterados el piso y el techo hasta 2007 y conlleva un efecto de distorsión internacional. (Gazeta, 10 de noviembre de 2003; El Mercurio, 11 de noviembre de 2003)

Exportadores instan a firmar TLC con Perú. La Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios de Chile (Asexma), solicitó al gobierno del presidente Lagos que inicie negociaciones para firmar un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Perú. La Asexma considera que éste debe ser un paso más en el proceso de integración comercial que se fortaleció en 1998 con el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) suscrito por los dos países. El ACE hizo crecer en un 166% el intercambio comercial, así como las inversiones chilenas en Perú y la cantidad de negocios entre empresarios de ambos países, mientras que las exportaciones aumentaron un 21% en último trienio respecto al anterior. (El Mercurio, 18 de noviembre de 2003; El Comercio, 19 de noviembre de 2003).

TLC con Bolivia continúa estancado. Pese al importante avance político-diplomático logrado en el marco de la Cumbre Iberoamericana por los gobiernos de Chile y Bolivia, en el plano comercial las relaciones siguen paralizadas. El director de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería (Direcon), Osvaldo Rosales, no ve ninguna claridad sobre plazos para retomar la negociación de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre ambos países. "No es posible obtener esa definición de la contraparte", precisó Rosales.

De acuerdo a la prensa, Bolivia decidió congelar las negociaciones con Chile a fines de octubre, debido al casi nulo avance existente en las materias más polémicas, principalmente vinculadas al área agrícola y, específicamente, al ingreso de azúcar. (El Mercurio, 19 y 21 de noviembre de 2003).

Chile va contra Ecuador en OMC. Chile abrió un proceso de consultas contra Ecuador en la Organización Mundial de Comercio (OMC) que busca terminar con las salvaguardias que ese país estableció contra las exportaciones de fibra de madera y que han afectado a varias empresas nacionales. A juicio de Chile, la salvaguardia adolece de múltiples inconsistencias con sus obligaciones derivadas del GATT de 1994 y del Acuerdo sobre Salvaguardias. (www.direcon.cl)

Insumos para exportaciones no tendrán arancel. Desde ahora, una empresa que importa materias primas, de media elaboración o partes y piezas con el único fin de procesarlas e industrializarlas para después volver a enviarlas al exterior, no tendrá que pagar el arancel de 6%.

La medida - llamada Admisión Temporal para perfeccionamiento activo- establece que el producto que entra sigue siendo extranjero, por lo que no paga derechos. Antes un exportador se podía acoger a este sistema sólo si el 50% de los insumos era chileno, mientras que ahora el 100% puede ser importado. Esto se traducirá en una reducción de costos de producción y un aumento en la agilidad y desburocratización del sistema de importación, en industrias como la textil, la de el calzado y la de algunas maquinarias y lácteas. (El Mercurio, 19 de noviembre de 2003).

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 2)
entre Grandes Empresas y Pymes que Forman Parte de una Misma Cadena de Valor". Apruébanse los modelos de Convenios de Cooperación.

20 de noviembre de 2003

Disposición 25/2003-SSPMEDR Créase el Programa de Apoyo a la Primera Exportación, con la finalidad de asistir a las pequeñas y medianas empresas para impulsar la generación y consolidación de nuevos exportadores.

21 de noviembre de 2003

Resolución 165/2003-SICPME Tipifican- se mercaderías, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

Resolución 169/2003-SICPME Prorróga- se el plazo establecido por la Resolución N° 80/2003-SICyM, para los vehículos categorías M2 y M3, los que podrán ser

comercializados aún cuando no cuenten con la respectiva Licencia para Configuración de Modelo hasta el 31 de julio de 2004.

Resolución 166/2003-SICPME Inclúyese en el beneficio establecido por la Resolución N° 511/2000-SE, la importación de bienes integrantes del proyecto presentado por la firma Basso S.A., consistente en una ampliación de planta destinada a la fabricación de válvulas para motores diésel y nafteros.

26 de noviembre de 2003

Decreto 1120/2003 Prorrógase la vigencia del Artículo 1° del Decreto N° 731/2001 y de su similar del Decreto N° 848/2001, que dejaron sin efecto por un determinado plazo gravámenes previstos en la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la Ley N° 24.674.

27 de noviembre de 2003

Resoluciones 571 y 572/2003-SAGPA Créase el Registro para empresas interesadas en la exportación de Maní Confitería, Maní Partido y pasta de maní a los Estados Unidos de América, correspondiente al cupo tarifario asignadas para el año 2004.

28 de noviembre de 2003

Disposición 3789/2003-ONCCA Definición del tiempo, modo y diseño de la información a suministrar por las personas físicas y jurídicas y las sucesiones indivisas que operan en el ámbito del comercio, la prestación de servicios y la industrialización de granos.

Decreto 1141/2003 Modificase el Decreto N° 558/81, con la finalidad de brindar a la Dirección de Marcas del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial mayor agilidad, economía y

(Continúa en la página 5)

Colombia adopta salvaguardia para la importación de azúcar. El Ministro de Agricultura colombiano anunció que a partir del primero de noviembre y hasta el 31 de octubre próximo, entró en vigencia la salvaguardia a las importaciones de azúcar que establece como tope a importaren 35 mil toneladas.

La decisión fue adoptada con base en el respeto a los acuerdos internacionales y con el fin de proteger a los productores nacionales de caña de azúcar y de panela. Para el jefe de la cartera agrícola, esta salvaguardia no perjudica a los proveedores como Bolivia. La adopción de la salvaguardia fue estudiada por el Gobierno tras recibir denuncias de los agroindustriales desde mayo pasado sobre triangulación de azúcar proveniente de Bolivia, pero presuntamente producida en Brasil. (El Colombiano, 1 de noviembre de 2003).

Canciller del Perú es electo como Secretario General de la CAN. El Ministro de Relaciones Exteriores de Perú, Allan Wagner Tizón, fue elegido en Santa Cruz de la Sierra, como Secretario General de la Comunidad Andina, por un período de cinco años.

Allan Wagner sucederá en el cargo al ex canciller colombiano Guillermo Fernández de Soto, quien renunció para asumir una importante responsabilidad diplomática con el Gobierno de su país. El Secretario General electo viene ejerciendo el cargo de Canciller de Perú desde julio del 2002 y, como tal, es Miembro Titular del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Su labor a favor del proceso de integración le han hecho merecedor de un reconocimiento como "integracionista" y como "el más idóneo para el cargo de Secretario General de la CAN", resaltó Fernández de Soto. (Web de la CAN, 14 de noviembre de 2003).

Los países andinos conformes con un ALCA "a la carta". En las reuniones previas que se realizaron en Miami, la Comunidad Andina de Naciones manifestó que es mayoritariamente partidaria de poner en marcha el Área de Libre Comercio de las Américas (Alca) en 2005 pero bajo un formato "comprensivo", según dijo el director comunitario José Antonio García Belaunde.

Explicó que si bien la tendencia del bloque subregional es favorable a un Alca abarcativo, lo más probable es que de Miami surja "un Alca a la carta" como contrapunto a las posiciones de un Alca 'light' y un Alca 'comprensivo'.

"La CAN no ve con desagrado un Alca 'a la carta'. Quienes quieran negociar un Alca con todo lo tendrán y los que deseen uno reducido también podrán tenerlo. Eso implica cláusulas evolutivas para negociar posteriormente lo que queda pendiente", expresó García Belaunde.

Para el Secretario General de la CAN, Guillermo Fernández de Soto, de la reunión ministerial de Miami, donde se hizo evidente que el ALCA fue transformado por los países en un proceso más realista, en el cual se podrán asumir diferentes niveles de compromiso y podrán acordar beneficios y obligaciones adicionales a través de acuerdos plurilaterales.

Agregó que "los países andinos tendrán que definir claramente la manera de abordar el ALCA. Algunos podrán llegar a argumentar que el TLC sustituiría al ALCA, toda vez que se podrán tener mejores condiciones de acceso al mercado de los Estados Unidos. Otros explicarán que una de las condiciones de la negociación del TLC es apoyar las negociaciones regionales".

(El Colombiano, 18 de noviembre de 2003; www.direcon.cl).

Estados Unidos negociará TLC con beneficiarios del Atpdea. Durante la Reunión de Miami por el ALCA, el Gobierno de los Estados Unidos anunció el inicio de la negociación para un Tratado de Libre Comercio con los países andinos beneficiarios de la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Drogas (Atpdea). Los beneficiarios del Atpdea son Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

El secretario General saliente de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Guillermo Fernández de Soto, expresó su satisfacción por el anuncio de Estados Unidos y confió, igualmente, que en un futuro cercano también Venezuela pueda sumarse a estos tratados. Según las autoridades de los cuatro países que negociarán el TLC, este tratado permitirá acceder a un mercado con mayor capacidad adquisitiva, reducir la percepción de riesgo país por los agentes económicos y atraer inversiones, entre otros beneficios económicos.

El representante de Comercio de Estados Unidos, Robert Zoellick, fue el encargado de anunciar el inicio de las negociaciones para un amplio acuerdo de libre comercio con todos los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) excepto Venezuela. Zoellick precisó que EE.UU. planea empezar las negociaciones inicialmente con el Perú y Colombia en el segundo trimestre del 2004. Ecuador y Bolivia, una vez que completen una etapa de preparación en lo cual EE.UU. se ha comprometido a ayudarlos, serán incluidos en el acuerdo. No mencionó plazos, solo que se hará lo más pronto posible si estos dos países mantienen su interés. (El Universal, 19 de noviembre de 2003; El Comercio, 20 de noviembre de 2003).

Venezuela sin prisas para acuerdos. Venezuela restó importancia al hecho de

haber sido el único país andino en quedar fuera de la negociación de acuerdos de libre comercio con Estados Unidos. El ministro de Industria y Comercio de Venezuela, Wilmar Castro, declaró en Miami, que pese al anuncio de EEUU siguen abiertas todas las puertas de la negociación.

"Es posible que algunos países del continente tengan mucha más premura en ir adelantando este proceso de acuerdo de libre comercio", aseguró el ministro de Producción y Comercio venezolano, Wilmar Castro. "No es prioridad (participar de un acuerdo) porque creemos que podríamos ir en desventaja a la hora de ir a negociar con un monstruo tan importante como Estados Unidos", agregó Castro.

Sostuvo que una vez que Venezuela avance en acuerdos con países suramericanos "sí estarían las condiciones previstas para ir a negociar con un poquito de más fortaleza, porque en este momento las reglas del juego las impondría EEUU".

Sin embargo, el empresario venezolano Francisco Allende, consultor y miembro de la Cámara Venezolana del Medicamento, dijo que la exclusión de Venezuela en este futuro acuerdo bilateral se debe a "razones políticas y a las iniciativas del presidente (Hugo) Chávez, que está aislando a Venezuela". "Nos sentimos unos parias", expresó Allende en relación con el sentimiento de los empresarios venezolanos. (El Universal, 19 y 21 de noviembre de 2003).

Acuerdo parcial CAN-Mercosur. El acuerdo entre la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur (Mercosur) no se estructuró totalmente en la cuarta ronda de negociaciones, en Quito. Sin embargo, la intención de firmarlo el 17 de diciembre persiste entre los negociadores. Uno de los temas que registró mayores avances en el encuentro fue el relacionado con el cronograma de desgravación, estudiándose una desgravación en diferentes plazos para cada país, según su desarrollo económico.

Inicialmente, la eliminación gradual de impuestos comerciales será más rápida para Brasil. El tiempo propuesto es cuatro años, para la llamada desgravación general, es decir el grueso de los productos. En el caso de los andinos, Uruguay y Paraguay el plazo que se analiza es de 12 años y 10 años en el caso argentino. Para los productos más sensibles existen variaciones que llegan hasta 15 años. Para determinar qué grupos de productos se ponen en cada caso se realizará una quinta ronda de negociaciones, prevista entre el 9 y 11 de diciembre en Montevideo. (El Comercio, 29 de noviembre de 2003).

Sitios en Internet

ALADI

www.aladi.org

Comunidad Andina

www.comunidadandina.org

MERCOSUR

Secretaría Administrativa

www.mercosur.org.uy

Argentina

www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Brasil

www.mre.gov.br

www.presidenciadarepublica.gov.br

Chile

www.direcon.cl

www.chilealadi.org

Uruguay

www.presidencia.gub.uy

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en
América del Sur y

Representación Permanente de
México ante ALADI

Julio María Sosa 2325

11300, Montevideo, Uruguay

Teléfono: 5982-710-0299 (con contestadora)

712-2319, 710-0198, 710-6798

Fax: 5982-7101699

Publicación mensual editada por la Representación Permanente de México ante ALADI

Su contenido es de carácter estrictamente informativo, con base en documentación pública que se especifica, y no refleja el punto de vista del Gobierno de México.

Publicación sin fines de lucro y de distribución gratuita.

Visite la Secretaría de
Economía de México en:

www.economia.gob.mx

Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 3)

eficiencia en el trámite el registro marca-rio, y reemplazar el nomenclador de productos y servicios, adecuándolo a las pautas de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios aprobada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Para ver los textos visite: www.jus.gov.ar

BRASIL

3 y 7 de noviembre de 2003.

Circulares Secex N° 82 y 84. Pedidos de importación de bienes usados.

4 de noviembre de 2003

Ley N° 10.755 Establece que el importador está sujeto al pago de multa, de las importaciones con Declaración de Importación registrada en el Siscomex al contratar una operación de cambio o efectuar el pago en reales sin observancia de los plazos y las condiciones.

5 de noviembre de 2003

Portaria N° 172 Establece que los símbolos utilizados como información del cuidado para la conservación de artículos textiles se define en la NBR 8719, la forma y el orden allí descritos, y deberán atender las exigencias establecidas por el Reglamento Técnico de Etiquetaje de Productos textiles, aprobado por la Resolución Conmetro N° 2/01.

Instrucción normativa N° 78 Aprueba las normas técnicas para el control y la certificación de núcleos y establecimientos avícolas como libres de Salmonella gallinarum y Salmonella pullorum, o controlados para Salmonella enteritidis o Salmonella typhimurium, y revoca la instrucción normativa N° 3/02.

7 de noviembre de 2003

Acto declaratorio Confaz N° 14 Ratifica los convenios ICMS 102/03 a 104/03-

Portaria Mapa N° 809 Rectifica la Portaria Mapa N° 795, de 24 de octubre de 2003, que divulgó el tamaño de la cuota de exportación de azúcar para el mercado norteamericano, referente al año zafra 2003/2004.

10 de noviembre de 2003

Circular Secex N° 85 Abre investigación para averiguar la existencia de dumping, de daño a la industria doméstica y de relación causal entre ellos, de las importaciones de éter monobutílico de etilenoglicol, originario de EE.UU, clasificados en el código NCM 2909.43.10

Portaria Secex N° 16 Modifica la Portaria N° 12/03 que consolida las disposiciones

reglamentarias de las operaciones de exportación, modificando los artículos que tratan del Registro de Exportación, las exportaciones en consignación y para uso y consumo a bordo, incluye artículo que prohíbe exportaciones de productos que relaciona de acuerdo con el país.

13 de noviembre de 2003

Instrucción normativa SRF N° 366 Dispone sobre la fiscalización de bienes y mercaderías en vehículo de transporte de pasajeros en viaje internacional o que transite por zona de vigilancia aduanera.

14 de noviembre de 2003

Instrucción normativa N° 80 Aprueba los requisitos fitosanitarios para la importación de mudas de Hypericum androsaemum producidas en Holanda.

18 de noviembre de 2003

Instrucción normativa N° 81 Aprueba los requisitos fitosanitarios para la importación de madera aserrada de Populus spp, producida en Uruguay.

20 de noviembre de 2003

Instrucción normativa N° 16 Adopta el Standard Regional en Protección Fitosanitaria 2.10 –directrices para la Autorización de Fiscales Federales Agropecuarios para la Emisión de Certificados Fitosanitarios, aprobado por el Cosave- Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur, en abril de 2000.

Portaria N° 285 Dispone sobre el régimen aduanero de depósito especial y revoca la normativa que menciona.

Circular Secex N° 87 Hace público que conforme a lo previsto en el art. 2 de la Portaria Interministerial N° 7/99, el plazo de vigencia del derecho antidumping aplicado a las importaciones de botella térmica y de ampolla de vidrio para botellas térmicas, clasificadas, respectivamente, en los ítems de la NCM 9617.00.10 y 7012.00.00, originarias de China, terminará en 21/07/04.

21 de noviembre de 2003

Resolución N° 333 Aprueba el reglamento técnico que dispone sobre el rotulaje de medicamentos.

24 de noviembre de 2003

Decreto legislativo N° 908 Aprueba el texto del Protocolo de Cartagena sobre Bio seguridad de la Convención sobre Diversidad Biológica, celebrado en Montreal, en 29/01/00.

Portaria N° 29 Establece los perfiles de

(Continúa en la página 6)

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 5)

acceso y transacciones para la utilización del sistema Siscomex Internación- ZFM , y revoca la Portaria Coana N° 16/03.

27 de noviembre de 2003

Portaria N° 87 Disciplina el procedimiento de Despacho Aduanero de Exportación con registro posterior al embarque en los casos que especifica.

Resolución N° 363 Dispone sobre los procedimientos relativos a la expedición de Licencia Originaria y Autorización de Carácter Ocasional, para empresas nacionales de transporte carretero de cargas autorizadas operar en el transporte carretero internacional entre los países de América del Sur y de las Licencias Complementarias de Tránsito, en caso de empresas extranjeras y revoca la resolución N° 21/02.

Para ver los textos visite: www.presidenciadarepublica.gov.br

CHILE

7 y 14 de noviembre de 2003

Diversas solicitudes de Registro de Marcas y Patentes de Invención.

10 de noviembre de 2003

Decreto número 192. Promulga el Acuerdo sobre Cooperación en Sanidad Animal y Cuarentena con China.

14 de noviembre de 2003

Ley N° 19.911 Crea el Tribunal de Defensa de la Competencia

Decreto N° 107 Modifica precios de referencia y paridad para los combustibles y derivados del petróleo.

18 de noviembre de 2003

Resolución N° 1.271. Redistribuye recursos disponible para llamado extraordinario subsidio rural 2003. Título I, dirigido a postulantes del Plan de Desarrollo Indígena Región de Los Lagos.

19 de noviembre de 2003

Ley N° 19.914 Adecua la legislación que indica al Tratado de Libre Comercio con los EE.UU.

26 de noviembre de 2003

Decreto N° 641 exento. Establece a contar del 1 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2003 , derecho específico que indica.

27 de noviembre de 2003

Resolución N° 3.139 exenta. Establece regulaciones para el control de especies vegetales consideradas como malezas, en los envíos de semillas de cualquier especie u origen que ingresan al país.

Establece requisitos fitosanitarios para el ingreso de *Drosophila Melanogaster* para investigación.

Resoluciones N° 3.305 y 3.306 exenta. Establece requisitos para el ingreso de semillas de especies frutales

Resoluciones 3.417 y 3.418 exenta. Reconocen a Holanda y Alemania como país libre de Influenza Aviar Altamente Patógena.

28 de noviembre de 2003

Decreto N° 779 y 780 exento. Establecen cuotas globales anuales de captura para pesca.

Resolución N° 3.052 exenta. Informa antecedentes que ordena el artículo 6° bis de la ley N° 19.713 para unidades de pesquería indicadas en el artículo 2° de dicho cuerpo.

Para ver los textos visite: www.diarioficial.cl

COLOMBIA

11 de noviembre de 2003

Resolución 2453 por la cual se mantiene la aplicación de unos derechos antidumping y se toman otras decisiones.

Resoluciones 03049 y 03043 por medio de la cual se establecen requisitos sanitarios para la movilización de animales susceptibles a Fiebre Aftosa, sus productos y subproductos de estos y se establece la condición sanitaria en varias zonas del país en relación con la fiebre aftosa.

18 de noviembre de 2003

Decreto 3280 por el cual se difiere el AEC para un contingente de importación de algodón

27 de noviembre de 2003

Resolución N° 3.327 por la cual se adoptan normas de carácter fitosanitario y de recursos biológicos para la producción, distribución y comercialización de material de propagación vegetativa de caucho natural.

28 de noviembre de 2003

Resolución 09652, por la cual se determinan los trámites y los lugares habilitados para la importación de gasolina motor y aceite combustible, ACPM, procedentes de Venezuela, por parte de terceros autorizados por el Ministerio de Minas y Energía y cuya importación y distribución hayan sido cedidas a las mismas por ECOPELROL

Decretos 3428 y 3429, por medio de los cuales se reglamentan diversos artículos de las Leyes 812/03 y 142/94, en relación a la comercialización de gas natural.

29 de noviembre de 2003

Resolución 03382, por la cual se adoptan medidas de índole sanitaria para la importación de animales y sus productos, y se establecen algunas excepciones.

Para ver los textos visite: www.aricaurte.imprenta.gov.co/diario

URUGUAY

13 de noviembre de 2003

Decreto 456/003 Fíjense las tasas de devolución de tributos a las exportaciones.

Decreto 457/003 Elimínense e incorpóranse items a la lista de excepciones al AEC establecida por los Decretos 133/002 y 260/ 002 y modifícase la Tasa Global Arancelaria para los items que se determinan.

13 y 19 de noviembre de 2003

Decretos 458 y 464/003 Amplíase la nómina de insumos agropecuarios exonerados del IVA.

20 de noviembre de 2003

Resoluciones 1.681 y 1682/003 Déclárase promovida la actividad de un proyecto de inversión.

Decreto 473/003 Prorróganse todas las operaciones en admisión temporaria, al sólo efecto de la nacionalización y/o exportación de los saldos pendientes.

Decreto 474/003 Establécese un mecanismo con la finalidad de hacer efectiva la desgravación del IMESI, al azúcar con destino industrial.

Textos completos: www.presidencia.gub.uy

VENEZUELA

18 de noviembre de 2003

Resolución por la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Máximo de Venta al Público, para los productos alimenticios que en ella se señalan.

Resolución por la cual se designa como organismo coordinador del proceso de elaboración de normas nacionales de calidad de los productos, procesos y servicios, al Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología Y Reglamentos Técnicos.

Providencia mediante la cual se crea la Unidad Técnica de Seguimiento, Control y Supervisión de la Inspección o Verificación Previa a las Importaciones, adscrita a la Intendencia Nacional de Aduanas.

Textos completos: www.eluniversal.com/gacetaoficial/